



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA  
**LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 8**

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012339000-2015-00085-00	ACCION DE NULIDAD	HECTOR SABAS PAREDES NIEVES	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER	TRASLADO DE DEMANDA POR 30 DIAS.	<b>EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS</b>

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy 10 febrero de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 10 febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.

  
**JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ**  
Secretario General